# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16468
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO 5385823

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos |
| **CAT:** | 4 | **MÓVIL:** | 4 | |
| **FECHA:** | 18 de octubre de 2021 | **HORA:** | 3:30 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 17 A Este No.46H - 44 Sur | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | | $X_1$:99671.85 $Y_1$:93284.39 $X_2$:99670.40 $Y_2$:93279.23 $X_3$:99692.36 $Y_3$:93270.50 $X_4$:99694.08 $Y_4$:93275.66 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | El Quindío | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 2 $M^2$ | | |
| **UPZ:** | 50-La Gloria | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 9 | | |
| **LOCALIDAD:** | 4-San Cristóbal | **FAMILIAS** | 3 | **ADULTOS** | 5 | **MENORES** | 4 | |
| **CHIP:** | AAA0004HPZM | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 133,6 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-41742 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción -Agentes externos.

## 6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 17 A Este No.46H -44 Sur, en el Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante Decreto 1965 de 20 de diciembre 1994. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el inspeccionado presenta amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, para el predio evaluado, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8133 el 02 de febrero de 2017, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por avenida torrencial e inundación emitida en el concepto CT-7663, estableció para el predio de la Carrera 17 A Este No.46H -44 Sur (manzana catastro 5 lote catastro 3 Amenaza alta y riesgo alto no mitigable por avenida torrencial de la Quebrada Chiguaza. Adicionalmente el predio evaluado se encuentra dentro de las áreas declaradas como suelo de protección por riesgo según la resolución 1482 de 2019, (Ver figura 1). Adicionalmente el predio fue incluido al programa de reasentamiento de familias en zona de alto riesgo no mitigable por avenida torrencial de acuerdo con el CT-8133 bajo el número de ficha técnica 401222.

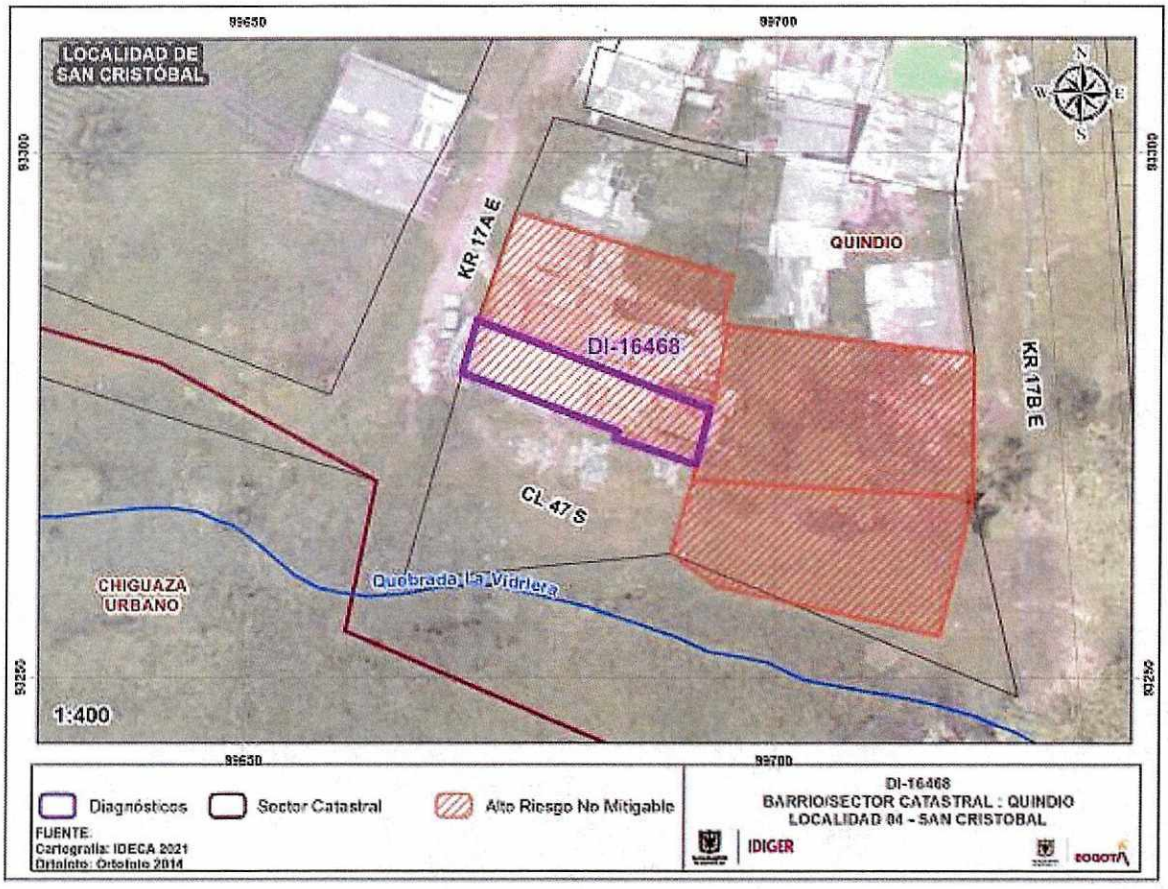



**Figura 1.** Localización del predio evaluado ubicado alto riesgo no mitigable en el Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

En la figura 2 se presenta la localización del predio inspeccionado.

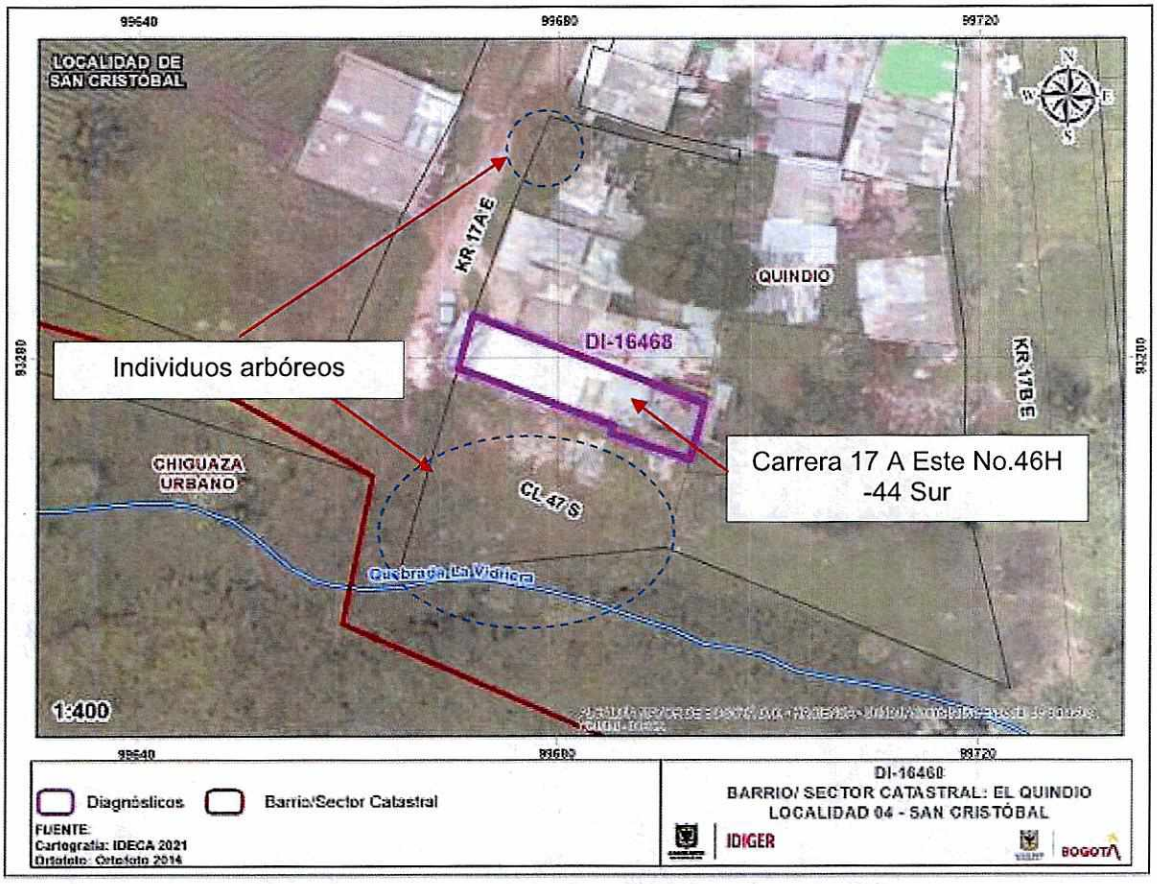



**Figura 2.** Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de octubre de 2021, al predio que se presenta en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en regular estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se atiende el evento debido a que horas del mediodía se presentan caída de individuos arbóreos afectando a un predio.

En el predio inspeccionado se emplazan una construcción de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 1). La inspección visual se adelanta en compañía del señor Manuel Gustavo Ardila quien es uno de encargados del predio. Debido a la caída de individuos arbóreos ubicados al



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

costado sur del predio posiblemente por tala, se presentaron daños en la cubierta y fisuras en vértices entre muros interiores y perimetrales, (Ver fotografías 2 a la 6). Al momento de la inspección se evidencia que se está realizando la reparación de los daños.

Por otro lado, se realiza inspección al individuo arbóreo localizado al costado norte del predio de la Carrera 17 A Este No.46H -44 Sur, en el cual se observan inclinaciones, (Ver fotografía 7).

## 9. POSIBLES CAUSAS

Posible tala de individuos arbóreos en las coordenadas 4°32'07"N y 71°04'49" W, los cuales generando afectaciones en el predio inspeccionado.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



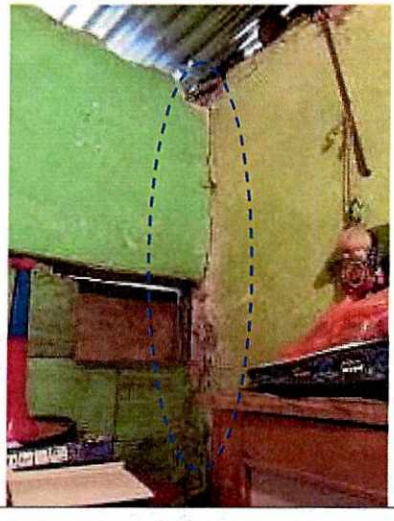
**Fotografía 1.** Fachada predio inspeccionado.



**Fotografía 2.** Zona donde se presenta la caída de individuos arbóreos.



**Fotografía 3.** Zona donde se presenta la caída de individuos arbóreos.



**Fotografía 4.** Daños identificados al interior del predio evaluado.



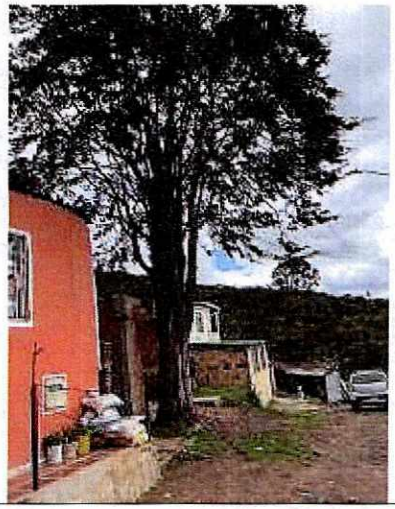
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





**Fotografías 5 y 6.** Daños identificados al interior del predio evaluado.



**Fotografías 7.** Segundo punto de localización de individuo arbóreo.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados en el predio evaluado.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Carrera 17 A Este No.46H -44 Sur | Mampostería simple | Residencial | 1 | Leves |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de no implementar acciones de reparación en los mismos.



Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Posible caída parcial o total de los individuos arbóreos localizados en las coordenadas 4°32'07"N y 71°04'49" W.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Carrera 17 A Este No.46H -44 Sur, en el Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio debido a la caída de individuos arbóreos. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Se solicita a la central de comunicación de IDIGER la activación de la Secretaría de Ambiente o de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, para que desde el marco de sus competencias se realice la valoración de los individuos arbóreos localizados las coordenadas 4°32'07"N- 71°04'49" W y 4°32'08"N-74°04'49"W, en el Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

## 14. CONCLUSIONES

- Si bien la construcción emplazada en el predio de la Carrera 17 A Este No.46H -44 Sur, en el Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal, presentan una condición de Alto Riesgo No Mitigable por avenidas torrenciales; no se identifica condición de riesgo inminente al momento de la inspección. Es importante resaltar que se establecido dicha condición de riesgo de acuerdo al concepto técnico CT-8133 y también se recomendó la inclusión como suelo de protección por riesgo.

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de la construcción localizada en el predio de la Carrera 17 A Este No.46H -44 Sur, en el Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal, teniendo en cuenta que dicho predio fueron incluido en el programa de reasentamiento de familias debido a que se encuentran localizados en suelo de alto riesgo no mitigable por avenida torrencial de acuerdo al concepto técnico CT-8133 bajo la ficha técnica 401222 y también se encuentran incluido en suelo de protección por riesgo.

- Se reitera de acuerdo al concepto técnico CT-8133 de avenida torrencial e inundación la Quebrada Chiguata una vez finalizado el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 17 A Este No.46H -44 Sur, en el Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal"....*A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la*



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

*desocupación y demolición de inmuebles ubicados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo…"*

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción |
| Contratista |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| Firma:_____<br>Nombre. Jairo William Torres Becerra<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071